ps

nea 33, fs 126 linea 10, fs 133 linea 8 y fs 138 lineas 22 y 25: "sucesoris", "Tesorería", "haberes", "Romeo", "a", "julio" y "su dictámen", respectivamente, Vale.-

Entre líneas a fs 130 renglones 3 y 4, fs 133 renglones 20, 21 24 y 25 y fs 141 renglones 28 y 29: "citada", "Romero, en el E.E.5°, desde el 23 de julio", "con carácter provisional" y "las", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cuarenta minutos.-

Agustín Araya

R. Zavala

ps

Sesión 66a.-

Día 12 de agosto de 1932.-

Ausente con aviso Sr Presidente Dr. Cárcano.

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y cincuenta minutos del día doce del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

31.087. J/931. Dar por justificadas, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela nº 16 de Pampa, Sra Amelia E. V. de Gatica, desde el 18 de setiembre al 1º de noviembre de 1931.-

15.318 J/932 Trasladar a la escuela nº 54 de Trenel (Pampa), a la directora de la Nº 245 del mismo territorio, Sra Sofia Naile de Ojeda de Durán.-

3894 M/932 Enviar "El Monitor de la Educación Común" a la escuela fiscal "Diez de Agosto" nº 4 de Otavalo, provincia de Imbabura, República del Ecuador.-

15.892 C/932 Autorizar a la Srta Clara Elisa Tejas, para inscribirse como aspirante a cargos docentes en el Consejo Escolar 12º.-

12.033 20/932 Dar por concedida licencia desde el 20 hasta el 30 de abril último, a la maestra de la escuela al Aire Libre nº 2, Srta Blanca Zurini, solo 4 días con goce de sueldo (Art 29 y 30 de la reglamentación del 5 de marzo de 1931).

13915 M/932. Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, de la nota 1856 de fecha 6 de julio último, por la cual acompaña copia autenticada de la resolución de ese Departamento, donde auspicia la XXV reunión del Congreso Internacional de Americanistas que tendrá lugar en la ciudad de La Plata en noviembre próximo.-

12.868 1º/931. Aprobar los servicios prestados por la Srta

Clara Aberastury como profesora de dactilografía suplente en la escuela de adultos n.º 1 del C. E. 16º, desde el 7 de abril al 18 de agosto de 1931.-

37.178 I/930. Reincorporar al cargo de preceptor de escuela militar al Sr Juan J. Zula, debiendo la Inspección respectiva proponer su ubicación quedando entendido que solo percibirá haberes desde la toma de posesión del cargo.-

10.991 11º/932 Bautizar con el nombre de "Provincia de Salta" a la escuela n.º 6 del C. E. 11º.-

28.186 6º/931. 1º.- Declarar injustificadas las inasistencias de la docente Sra Margarita J. de Havard, desde el 30 de agosto hasta el 29 de setiembre, por no comprobar la causal.-

2º- Conceder licencia en las condiciones del art. 3º, inciso (c) (75% de sueldo), desde el 30 de setiembre hasta el 20 de noviembre ppdo a la referida maestra (doc. de fs 1, 2, 5, 6, 8 y 9).-

3º- No hacer lugar a su pedido por asuntos particulares cuya necesidad no comprueba, desde el 24 de febrero hasta el 9 de marzo, por contrariar lo dispuesto en el art. 29 y no llenar los extremos del art. 30 del reglamento en vigor.-

4º.- Acordar la licencia que la misma gestiona por enfermedad comprobada, desde el 10 hasta el 17 de marzo, con goce de sueldo.-

5º- Declarar igualmente injustificadas sus inasistencias desde el 18 de marzo hasta el 13 de abril, por las que no ha pedido justificación, ni alude en su nota de fs 20 vta.-

15.480 I/932 1º.- Trasladar, a su pedido, a escuelas diurnas, en carácter de maestra de 3ra categoría, a la preceptora de la de adultos n.º 5 del Consejo Escolar 18; Srta Adelina Pérez Varas, ubicándola en la diurna

n.º 1 del C. E. 11º; en reemplazo de la Sra de Viera, que pasa a otro destino.-

2º.- Trasladar, a su pedido, a escuelas nocturnas, en carácter de preceptora a la actual maestra de 2da categoría de la n.º 1 del C. E. 11º; Sra Emilia Martos de Viera, ubicándola en la de adultos n.º 5 del C. E. 18º; en reemplazo de la Srta Pérez Varas, que pasa a otro destino.-

8464 B/931. Reincorporar al cargo de director infantil de escuelas de territorios, al Sr Carlos J. Perisse y disponer su ubicación en la n.º 10 de Neuquén, en reemplazo de la Sra Celina Jalan de Padilla que pasa a otro destino.-

15116 C/932. 1º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que dé ubicación en una escuela del departamento de Goya a la directora de la escuela n.º 80 de esa provincia, Srta Irma C. Druskovich, actualmente en disponibilidad.-

2º.- Llamar la atención del Visitador Sr Domingo Maidana por no haber esclarecido debidamente los hechos denunciados en estas actuaciones y por haber omitido el cumplimiento de lo prescripto en el art. 7. del reglamento de sumarios en vigor.-

15.620 J/931 Trasladar a la directora de la escuela n.º 41 de Jujuy Sra María L. C. de Bertolozzi, a la n.º 299 de Córdoba, en reemplazo de la Sra Dolores Aguirre de Fúnes que fué declarada cesante.-

16.862 I/932 Disponer que el director de la escuela n.º 137 de Utraca (Pampa), Sr Garibaldi Ferrari Zamudio, preste servicios conservando su actual categoría, como vice-director de la escuela n.º 1 de Santa Rosa (Pampa).-

16.863 I/932 Acordar el pase que solicita la maestra de la

escuela 16 C. E. 18; Srta Antonina Lopez Arregui, a la nº 7 del C. E. 6.-

30.822 S/931 Reintegrar al cargo de directora de 3a categoría de la escuela nº 235 de Santa Fe, a la Sra Eloisa Villagra de Pilotti.-

13.618 O/931 Autorizar la inscripción de la maestra Sra María J. R. de Oller en los Registros de aspirantes a cargo docente.-

11.704 O/920. 1º- Declarar sin efecto la licitación realizada el 8 de marzo ppdo para la locación del Mercado sito en Venezuela 1538/50.

2º- Autorizar al Sr Administrador de Propiedades para contratar privadamente la locación de referencia en mérito de lo establecido en el Art. 33 Inciso 4º de la Ley 428.-

3º- Que las oficinas mencionadas en el dictámen de Comisión de Hacienda tomen nota a fin de evitar en lo sucesivo la repetición de un caso análogo.-

4º- Dar trámite urgente a estas actuaciones.-

12.383 4/932. Conceder los beneficios del art. 13 de la resolución del 5 de marzo de 1931, a la maestra de la escuela nº 8 del C. E. 4º, Sra Corina Polonia Castani de Cerrone, quien deberá ser ubicada en carácter de auxiliar por la Inspección Técnica General.-

6204 T/932 Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 252 de Tucumán, Srta María Azucena Ledesma, desde el 30 de setiembre hasta el 10 de octubre ppdo, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento.-

16.861 E/932 Ubicar al Visitador interino Sr Ramuelo Escudero en la Sección 2a. de Pampa, en reem-

plazo del Sr. Justino J. Solis que se le dió otro destino.-

7190 E/932. Dar por justificadas, con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió, por enfermedad, el ex-Inspector Viajero Sr. Antonio Gil Cáceres, desde el 18 al 24 de marzo ppdo.-

16.860 B/932. Acordar, por excepción, licencia con goce de sueldo, desde el 12 de junio hasta fin del presente curso escolar, a la directora de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, Sra. Agustina F. de Lascano.-

53.795 B/930. 1º.- Aceptar la denuncia presentada por el Señor Clemente Bessone, acordándosele como retribución del porcentaje que resulte de acuerdo a lo establecido en el artº 8º del Reglamento sobre denuncia de bienes vacantes.-

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para iniciar el juicio sucesorio del causante.-

8037. L/930. 1º.- Rescindir el contrato celebrado con el Sr. Delfín López, en fecha 24 de julio de 1929 por un local para funcionamiento de la escuela nº 243 de "Campo López" (Santa Fe), haciendo uso de la cláusula 6a del respectivo convenio y en vista de que, por resolución de fs 28, se dispone trasladar la escuela a otro lugar por despoblación infantil.-

2º.- Disponer la entrega inmediata de la finca al Sr. Delfín López, adoptándose al efecto las medidas pertinentes.-

9156 O/932. 1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial a favor del Apoderado del Consejo en Chaco, Don Fernando Miranda Gallino, por la suma de $ 65.80 m/n (sesenta y cinco pesos con ochenta centavos m/n de c/l), por su intervención en los juicios sucesorios indicados a fs 2 (Ley

11.287) durante el mes de abril ppdo.-

2°- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 2, Partida 10 del Presupuesto en vigor.-

10.492 Z/932. Hacer saber a la Sra María E. Ricci de Zarlenjo, que se tendrá en cuenta su pedido, cuando existan vacantes de mucamas en las escuelas al Aire Libre.-

11.486 B/932. No hacer lugar al pedido de reincorporación formulado por la Srta María Celia Galmaceda, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1420.-

16.751 C/932. Trasladar, a su pedido, a la escuela 53 de Los Molinos (Chubut), en reemplazo de la titular Sra Elma N. de Zayas que pasó a otro destino, a la directora de la 10 de Piedra del Aguila (Neuquén), Sra Celina Galan de Padilla.-

7938 I/932. Autorizar a la Inspección General de Territorios para atender los gastos de movilidad y viáticos con los fondos que a tal efecto tiene en su poder y extender las órdenes de pasajes oficiales que demandará el cumplimiento de la resolución de fs 29 y 30.-

7574 B/931. No hacer lugar al cobro de haberes formulado por la maestra de la escuela n° 4 de Pampa, Sra Emma J. Bafigueroa de Vega y archivar este expediente.-

30.705 B/931. Dejar sin efecto la resolución de fs 72, debiendo la Inspección General de Territorios informar a fin del presente curso escolar sobre el funcionamiento de la escuela 29 de Pampa.-

16.858 C/932 Disponer que el día 16 del corriente mes, las clases de las escuelas dependientes del H. Consejo en la Capital y Provincia de Córdoba, no funcionarán, para que el personal directivo y docente pueda atender las tareas del censo escolar que se realizará en dicho día.-

16.864 E/932. Aprobar las rendiciones de cuentas que se adjuntan, de acuerdo con lo aconsejado por Dirección Administrativa en cada caso y que a continuación se detallan.:

Exp. 14.498-D/932.- C. E. 19°, partida eventuales meses enero a marzo 1931, por importe de $ 254.80 m/n.-

Exp- 15.871- D/932- Mayordomía, partida gastos movilidad mes [illegible] marzo 1931, por importe de $ 89.55 m/n.-

Exp.. 15.867- D/932.- Mayordomía, partida gastos movilidad mes de abril 1931, por importe de $ 58.70 m/n.-

Exp- 15.868- D/932- Mayordomía, partida gastos movilidad mes mayo 1931, por importe de $ 49.95 m/n.-

Exp. 15870- D/932.- Mayordomía, partida gastos movilidad mes de junio 1931, por importe de $ 114.65 m/n.-

Exp 15.873- D/932.- Mayordomía, partida gastos oficina mes de febrero 1931, por importe de $ 141.10 m/n.-

Exp. 15.876- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de enero 1931, por importe de $ 51 m/n.-

Exp- 15.884- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de febrero 1931, por importe de $ 101 m/n.-

Exp- 15.883- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de marzo 1931, por importe de $ 87 m/n.-

Exp- 15.886- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de abril 1931, por importe de $ 334.30 m/n.-

Exp. 15.869- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de mayo 1931, por importe de $ 33.50 m/n.-

Exp. 15.865- D/932.- Mayordomía, partida gastos menores mes de junio 1931, por importe de $ 463.40 m/n.-

Exp- 15.880- D/932.- Mayordomía, partida gastos de oficina mes abril 1931, por importe de $ 73.69 m/n.-

Exp. 15.879- D/932.- Mayordomía, partida gastos de oficina mes mayo 1931, por importe de $ 165.25 m/n.-

Exp- 15.885- D/932.- Mayordomía, partida gastos de oficina mes junio 1931, por importe de $ 412.08 m/n.-

pd

Exp. 15.878 - B/932.- Instituto Bernasconi, partida eventuales mes enero 1931, por importe de $ 22.90 m/n.-

Exp. 15.877 - B/932.- Instituto Bernasconi, partida eventuales mes ~~de~~ febrero 1931, por importe de $ 20.42 m/n.-

30.509 M/931. 1°- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional de Santa Fe y Don Juan Gilli, por un local para funcionamiento de la escuela n° 62 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 70 m/n, plazo de dos años a partir del 20 de agosto de 1931, renovable por tres años más y otras condiciones de práctica.-

2°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

27.798 E/931 1°- Aprobar la licitación privada verificada el día 25 de julio ppdo para la adquisición del papel requerido por Talleres Gráficos, con destino a impresión de registros, planillas y formularios pedidos por Dirección de Estadística para las escuelas primarias.-

2°- Adjudicar la compra referida de conformidad con la planilla de f. 46, formulada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones que se aprueba, por importe de $ 4.868.57 m/n (cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos m/n de c/l); debiendo el gasto ser imputado en la forma indicada por Dirección Administrativa a f. 49.-

3°.- Disponer la liquidación, por separado, a la firma Curt Berger y Cía, a los efectos de obtener la bonificación del precio.-

20.042 O/930. 1°.- Autorizar la liquidación y pago del valor de los trabajos de impresión adjudicados por la ex-oficina de Orientación Agrícola a las siguientes firmas comerciales:

pr

Jacobs Tauser .... por $ 870 m/n
L. J. Rosso .... " " 613 m/n.
Caracciolo y Ilantié ...... " " 150 m/n.-
Importe total $ 1.633 m/n.-

cuyo gasto deberá incluirse en Carpeta de Deuda Flotante año 1930.-

2°- Notificar a las referidas firmas y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa, a sus efectos y para que siga oportunamente el procedimiento ordenado en el art. 2° del Decreto de diciembre 16 de 1930 del Superior Gobierno de la Nación.-

32.864 L/931 1°- No reconocer diferencia de sueldos a favor del Sr. Alcibiades J. de la Fuente, entre el cargo de ordenanza y escribiente de la Seccional de La Rioja en virtud de lo informado por Dirección Administrativa precedentemente.-

2°. Abonar al Sr. Rodolfo Luján, por los servicios prestados en la mencionada Seccional, la suma indicada por Dirección Administrativa.-

33.631 D/931. Disponer las transferencias de fondos indicadas por Dirección Administrativa en su informe del 1° del corriente (f. 61), a fin de hacer efectivo el pago de la órden a fávor de Don Luis J. Ravazzani por importe de $ 87.993.21 m/n (ochenta y siete mil novecientos noventa y tres pesos con veintiun centavos moneda nacional) y con imputación al legado Félix F. Bernasconi.-

21.665 S/931. 1°- Dar vista de lo dictaminado precedentemente a la Mesa de Entradas y Salidas y a Asesoría Letrada.-

2°- Hacer constar que corresponde dar por presentada a la Sra Angela M. E. Z. de Staffolani, como maestra de 3ra categoría de la escuela n° 22 del C. E. 11°, el día 3 de junio de 1931 y nó el 3 de

julio, como se consignó.-

9238 16/932 1º- Aprobar los pases y ubicaciones efectuadas por el C.E. 16º, en la forma que más abajo se indican:

María L.L. de Meleri	de la esc. nº 12	a la nº 16.
Teodora L. de Gattaini	" " " " 17	" " " 10.-
Sara R. Z. de Herman	" " " " 17	" " " 25.-
Elena M. Alvarez	" " " " 18	" " " 5.-
María I. de Cante	" " " " 15	" " " 5.-
Matilde Lepre	" " " " 24	" " " 2.-
María del C. S. Cristobal	" " " " 31	" " " 15.-
Silvia J. J. de Andrada	" " " " 23	" " " 22.-

2º- Aprobar, asimismo, la ubicación del siguiente personal efectuada por el aludido C. Escolar:

María E. S. de Justinza maestra auxiliar ubicada en la nº 8.
Salomón L. Gorenstein " " " " " 25.
Ana M. F. de Cámara " " " " " 9.-
María D. Deret (en disponibilidad del C.E. 20º, ubicada en la 28.-
Juana B. A. R. Castillo, en disponibilidad del C.E. 20º ubicada en la 17.-
María I. R. de Marco, en disponibilidad del C.E. 20º, ubicada en la 17.-
Rosa M. Locati, en disponibilidad del C.E 20º; ubicada en la 12.-
María C. de Calzada, en disponibilidad del C.E. 17º, ubicada en la 3.-

3º- El Consejo Escolar aclarará su propuesta respecto a la ubicación del Sr. Lino Mastron

1.403 M/932 1º- Aprobar el contrato celebrado entre la Inspección Seccional 1a. de Misiones y Don Marcos Congost, por un local para funcionamiento de la Oficina en el que se estipula un plazo de dos años, a partir del 1º de abril de 1932, renovable por igual

término, alquiler mensual de $ 150.00 m/n (ciento cincuenta pesos m/n de c/l) y demás condiciones de práctica.-

2º- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

11.430 S/932. Hacer saber a la Asociación Protectora "Esteban Echeverría" de la escuela nº 12 del C. E. 15º, lo resuelto por el H. Consejo en sesión del 8 de agosto en curso, exp. 16.480-I/932 y archivar estas actuaciones.-

19.538 I/930. 1º- Autorizar la inversión de la suma de veinticinco mil doscientos quince pesos con diez y seis centavos m/n ($ 25.215.16 m/n) en la ejecución de las obras de construcción y reparaciones del local fiscal de la escuela nº 55 de "Juan Toro" (Pampa), debiendo Dirección General de Arquitectura elevar la documentación del caso para el llamado de licitación pública.-

2º- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 118.-

3º- Solicitar por nota al donante Sr Juan Noguero la respuesta de la nota enviada por la Inspección General de Territorios, a fs 103.-

1681 D/931. Estar a lo resuelto a fs 14 y previa notificación al interesado, archivar estas actuaciones.-

13.353 C/932 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado entre la Inspección Seccional de Córdoba y Don Natal R. Crespo (en nombre de la Comisión "Pro escuela"), por un local para funcionamiento de la escuela nº 172 de dicha provincia, en el que se estipula término de dos años, a partir del 15 de abril de 1932, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

2º- Agradecer a la Comisión "Pro escuela", nº 172 de Córdoba su valiosa cooperación en bien de

la educación común.-

13.019 J/932. Aprobar los contratos de cesión gratuita firmados entre el Inspector Seccional de Jujuy y respectivos propietarios por locales para funcionamiento de las escuelas 44-71 y 74.-

53.532 S/930. No hacer lugar a la solicitud de reconsideración que presenta la Srta María Teresa Escudero y mantener firme la resolución del H. Consejo de noviembre 25 de 1931, por la que se la rebaja de categoría.-

14.273 T/931 1°.- Dejar sin efecto lo resuelto a fs 13.-

2°.- Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela n° 243 de Tucumán, que obra a fs 5, por un término de dos años once meses y quince días a contar del 1° de enero de 1931, y por un alquiler mensual de $ 60 m/n.-

33.745 T/931 1°.- Reintegrar a la directora de la escuela n° 78 de Tampa, Srta María del Rosario Ortiz, la suma de $ 15.00 m/n (quince pesos m/n de c/l), cantidad que ha invertido de su peculio en traslado de material escolar.-

2°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item 11, del Presupuesto de 1931.-

25.646 S/931. 1° Autorizar la inversión de $ 280.00 m/n (doscientos ochenta pesos m/n de c/l) en la construcción de dos pozos absorbentes en el local fiscal que ocupa la escuela n° 155 de Santa Fe, adjudicándose el trabajo al Sr Santiago Stroppi, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone oportunamente los trabajos en cuestión, una vez que estos sean entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en forma documentada.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

15.348 E/931. 1°.- Dejar sin efecto lo resuelto a fs 24.-
2°.- Aprobar el contrato de locación por casa con destino a la escuela n. 155 de Tucumán, que obra a fs 26, por un término de dos años siete meses y diez días, a contar del 6 de abril de 1931, y por un alquiler mensual de $ 20 m/n.-

12.303 S/927. Dirigir nota a la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, haciéndole saber que por error se ha elevado nota n. 3964, año 1930 (constancia de deuda del Sr Alfonso Jeannerot por reposición del sellado de ley, en exp. 12.303-S/927).-

28.207 E/930 Dar por terminado este asunto y disponer su archivo.-

16.859 I/932 Establecer que las reuniones dispuesta por el H. Consejo, por resolución de 30 de mayo último, se realizarán en las siguientes fechas:
Las de los señores Presidentes de Consejos Escolares, el tercer sábado de cada mes.-
Las de los señores Presidentes de Sociedades Cooperadoras, el primer sábado de cada mes.-

14.877 J/932. Dar por concedida la licencia solicitada por el maestro de la escuela n° 25 de Buenos Aires, Sr Néstor S. Colli desde el 16 hasta el 29 de abril, ppdo, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del Reglamento.-

13.255 I/932 1°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado entre el Inspector de la Sección 2a. de Pampa y el Sr Federico Otto, por un local destinado al funcionamiento de la escuela n. 207 de dicho territorio, por tres años a contar del 1° de abril de 1932, y demás condiciones.

2º- Agradecer al Sr Otto la cooperación presta-
da en pró de la educación común.-

16.802 18/932. 1º- Acusar recibo de la nota nº 1158 de la fecha del
Consejo Escolar 18, por la que invita al H. Consejo a la ce-
remonia del bautizo de la escuela nº 3 con el nom-
bre de "República Dominicana" que se llevará
a cabo el día 13 del corriente, a las 10 horas.-
2º- Designar, al Inspector Técnico General de la
Capital Don J. Julio Picarel, para que haga
uso de la palabra en la ceremonia.-

13932 E/927 No hacer lugar a la reconsideración solicita-
da por la Sra Vidal V. de Caljas.-

6502 J/932 Aceptar la renuncia presentada por la maes-
tra de la escuela nº 4 de Pampa, Sra María L. Echa-
gue de Liscia, con antiguedad al 28 de Febre-
ro ppdo.-

33.718 S/931. 1º- Reintegrar a la directora de la escuela nº 81
de Santa Fe, Sra Elvira L. de Lucaranta, la suma de
$ 12 m/n (doce pesos m/n de c/l), que ha invertido de
su peculio en reparación de la bomba que
surte de agua a la escuela.-
2º- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 296 a, Item
51 del Presupuesto de 1931.-

54.650 E/930. 1º- Hacer saber al Sr Juez Oficiante que a la
ex-maestra auxiliar de la escuela nº 87 de Tucu-
mán, Sra Sofía Córdoba de Faverini, se le adeu-
dan haberes por el importe de $ 196.65 m/n, suma
que será depositada a su órden y como pertene-
ciente a la sucesión de la misma, una vez que
el H. Congreso sancione el Crédito Suplementario
de Ley por el año 1921.-
2º- Pasar estas actuaciones a la Dirección
Administrativa a sus efectos.-

32.485 E/931. 1º- Dejar sin efecto la designación del Sr

Francisco Tibernus de miembro del C. Escolar de Saenz Peña, Chaco, que no acepta el cargo.-

2°.- Designar en su reemplazo al Sr. Roberto Zachamann.-

31.926 T/931. 1°.- Autorizar la inversión de $ 35,75 m/n (treinta y cinco pesos con setenta y cinco cts m/n de c/l), en la adquisición de cerraduras, vidrios y fallebas para el edificio que ocupa la escuela n° 251 de Tampa, adjudicándose la compra al Sr. Gualterio Herzfeld, quien ha presentado la propuesta más equitativa.-

2°.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional 7a., de Tampa, para que abone dichos artículos una vez que éstos sean recibidos a satisfacción debiendo rendir cuenta documentada.-

3°.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

42.800 E/930. 1°.- Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma Serra Hnos, por importe de $ 2.095, correspondiente a la órden de provisión n°. 1321, exp. 23.793 - D/930.-

2°.- Disponer que se agregue a estas actuaciones el expediente donde se dictó la órden de provisión n° 1.611 de fecha 24 de julio de 1930, por importe de $ 3.650 m/n.-

3°.- Disponer que se desglose el conforme de p. 4, expediente acumulado n° 45361 - S/930 y se agregue al exp. 42.800 - E/930 -, que es su antecedente y en el cual debe informar con recomendación de pronto despacho Dirección Administrativa (División Compras) y Asesoría Letrada, por tratarse de un caso no comprendido en las resoluciones generales vigentes.-

26.119 B/931. 1°- Confirmar al Sr. Jacobo Steinberg, en la dirección de la escuela N° 45 de Buenos Aires.-
2°- Pasar estas actuaciones a la Inspección Médica Escolar, para que disponga el exámen médico de la directora de la escuela N° 83, Sra Clara Rosa Soto de García, a los efectos establecidos en el Cap. "Maestros Auxiliares" del Reglamento de Licencias.-
3°- Recabar de la misma Inspección informe sobre el estado de salud de la directora de la escuela N° 96, Sra Agustina F. de Lascano teniendo en cuenta lo manifestado por la Seccional.-

803 E/932 1°- Disponer que la Contaduría retenga del sueldo del vice-director de la escuela 1 del C.E. 20, Sr. Vicente B. Silva, el saldo que adeuda a la Caja de Ahorro Postal debiendo la Tesorería hacer efectiva esa suma a la mencionada Repartición.-
2°- Apercibir severamente al Sr. Silva por la falta cometida al retener indebidamente los fondos que, como Agente Escolar debió administrar.-

17.181 16°/931. No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de la escuela N° 2 del C.E. 16°, Sr Pedro C. Barrios y devolverle los documentos de fs 10 a 13.-

13.021 O/932. 1°- Aprobar la regulación de honorarios practicada por Oficina Judicial, por los trabajos realizados durante el mes de mayo ppdo, por los señores Apoderados del Consejo, que asciende en total a $ 8.000.00 m/n (ocho mil pesos m/n de c/l) imputándose el gasto al Anexo E, Inciso 300a, Item 1, Partida 10 del Presupuesto Vigente para el año 1932.-
2°- Librar la órden de pago correspondiente,

aprobándose al efecto la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 34.-

13.484 D/932. 1º.- Recabar del Poder Ejecutivo que se autorice al Consejo Nacional de Educación, para reforzar, en $ 15.000 m/n, el Inciso 300 a, Anexo E, Item 1, Partida 14 del Presupuesto Vigente con saldo acreedor que arroja el Inciso 300 del mismo Presupuesto, haciéndose uso de la facultad que le confiere el art. 28 de la Ley 11.584 (Presupuesto 1932); a fin de atender un servicio indispensable, como lo es la impresión de "El Monitor de la Educación Común" y Suplemento de actas del Consejo.-

2º.- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley y publicación pertinente de avisos, de conformidad con el pliego de condiciones formulado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y las indicaciones de fs 8, para la adquisición de las 2.130 resmas de papel "diario" a que se refiere este expediente, presupuestada en $ 13.738.50 m/n; debiendo la adjudicación de la compra e imputación del gasto, reservarse hasta conocer el resultado de la gestión a que se refiere el art. 1º.-

15.564 C/931. 1º.- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección de Córdoba y Don Augusto Picón por un local para funcionamiento de la escuela nº 1 de dicha provincia, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 90 m/n (noventa pesos m/n de c/l), igual al que se abonaba, término de cinco años, con opción a igual tiempo, a partir del 15 de mayo último y demás condiciones de práctica.-

2º.- Devolver al Sr Augusto Picón la escritura que corre agregada a fs 24.-

3°- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

10.812 G/931. Notificar a los recurrentes que, no obstante la búsqueda efectuada, no ha sido posible encontrar el artículo que reclaman.-

10.691 I/930. 1°- Anular la órden de pago de fs 8.-

2°- Autorizar la oportuna liquidación y pago de las facturas agregadas a este expediente por importe de $ 181.98 m/n (ciento ochenta y un pesos con noventa y ocho centavos m/n), debiéndose incluir el gasto en Carpeta de Deuda Flotante año 1930.-

16.262 C/931. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 17.-

2°- Autorizar la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo que ocupa la escuela n° 142 de "Charata" (Chaco) aceptándose al efecto el presupuesto del Sr. Angel Frari que es el más bajo de los tres prestados y cuyo importe total de $ 390.00 m/n (trescientos noventa pesos m/n de c/l), se imputará al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4 del Presupuesto Vigente.-

3°- Girar dicha suma a la Inspección Seccional respectiva para que abone al contratista los trabajos autorizados una vez que estos sean debidamente entregados a satisfacción debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.-

29.566 P/931. 1°- Reintegrar al Visitador de la Sección 7a. de Territorios Sr Cruz A. González, la suma de $ 217.50 m/n (doscientos diez y siete pesos con cincuenta cts m/n de c/l), que en su carácter de director de la escuela n° 15 de Pampa, invirtió en los festejos de las fiestas patrias del 25 de mayo y 9 de julio de 1930.-

2°- Incluir el gasto en Carpeta de Deuda

Restante, año 1930.-

16.264 | D/932. Volver estas actuaciones a D. Administrativa para que liquide los haberes del personal de Inspectores Especiales de Adultos en la forma indicada en el último párrafo de su precedente informe fecha 6 del actual.-

15.727 | 3/931. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Maximiliano Vicente Robin y archivar estas actuaciones previo conocimiento.-

12.608 | 17/932. 1º- Aprobar los servicios prestados en carácter de celadora suplente de la escuela al Aire Libre nº 6, por la Srta. Rosario Morales, desde el 8 de enero hasta el 6 de febrero del corriente año y disponer la liquidación y pago de los mismos.-

2º- Imputar el gasto a la partida del Presupuesto que indica Dirección Administrativa a fs 2.-

29.344 | J/930 No hacer lugar al pedido de reconsideración de la resolución de fecha 27 de julio de 1931 que declaraba perdido, a favor del Consejo, el depósito de garantía solicitado por la casa Angel Braceras S. A.-

21.241 | J/927. 1º- Disponer la extensión de órden de pago, por separado del certificado de obras nº 3, del edificio en construcción para la escuela nº 70 de Martínez de Hoz (Buenos Aires), de conformidad con la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 341.-

2º- Aprobar la planilla de adicionales de la referida obra, formulada a fs 307, por importe de un mil treinta y dos pesos con cuarenta y un centavos m/n ($ 1.032.41), imputando el gasto a la cuenta "Fondos Especiales" (Entradas Diversas).- año 1929 (10% votado para imprevistos).-

pd

3º.- Reservar la consideración de la paralización de los trabajos por parte del contratista, hasta la oportunidad de la recepción provisoria de las obras.-

4º.- Diferir para más adelante la ampliación solicitada para el mencionado edificio, por requerir su adjudicación la licitación pública y no permitirlo la situación económica actual.-

6205. T/932. Dar por concedida la licencia solicitada por la maestra de la escuela nº 35 de Tucumán, Sra Paula Nieva de Figueroa, desde el 28 de marzo hasta el 9 de julio ppdo, sin goce de sueldo y en las condiciones del artículo 30 del reglamento.-

8416 C/932 1º.- Disponer el inmediato reintegro del maestro señor Roque Ramón Gauna a la escuela 248 de Corrientes, de la que es ayudante titular.-

2º.- Apercibir severamente a la directora de la escuela 106 de la citada provincia, Sra Genoveva Z. de Mariani, por reincidir en su desobediencia a las órdenes de la Inspección Seccional, previniéndole que de incurrir nuevamente en esa falta, será separada de su cargo.-

6920 S/929 1º.- Aprobar el contrato firmado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y don Héctor Fourcade, por un local para funcionamiento de la escuela nº 354 de dicha provincia en el que se estipula un alquiler mensual de $ 60.00 m/n (sesenta pesos m/n de c/l), término de un año y seis meses a partir del 2 de marzo de 1931 y demás cláusulas de práctica.-

2º.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

16.926 J/932. De acuerdo con lo propuesto en la reunión de

Presidentes de Sociedades Cooperadoras, realizada el día 6 del corriente, se resuelve:

Dirigir a los Representantes de las Repúblicas del Paraguay y Bolivia, a propuesta hecha en la mencionada reunión por el delegado de la Asociación Cooperadora "Carlos María de Alvear", escuela n.15 del Consejo Escolar 1º, don Julián Martínez Haras, el siguiente mensaje que los padres de alumnos concurrentes a la reunión convinieron hacerlo en nombre de los niños de las escuelas primarias de la ciudad de Buenos Aires:

"Paz entre hermanos.- Esta es la frase que hemos aprendido en el aula; nuestros padres piden a todos los padres de las dos Repúblicas hermanas, cesen en la lucha fratricida y que haya paz, duradera, paz entre hermanos."-

Sobre raspado a fs 145 linea 29, fs 147 linea 17, fs 148 linea 12, fs 149 linea 7, fs 153 lineas 15 y 24, fs 154 linea 8, fs 156 lineas 12 y 26, fs 160 linea 26, fs 179 linea 24, fs 162 linea 4, fs 163 linea 34 y fs 164 linea 17: "pedido", "Venezuela", "Bassone", "al", "Bustinza", "20", "en curso", "Alfonso", "Colli", "por", "O", "Especiales", "lo" y "fratrici", respectivamente, Vale.-

Testado a fs 144 linea 131, fs 150 linea 8, y fs 151 linea 4, respectivamente, No Vale.-

Entre lineas a fs 147 renglones treinta y uno y treinta y dos, fs ciento cincuenta y cuatro renglones cinco y seis: "del" y "Protectora", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las diez

y nueve horas.—

Agustín Araya

R. Zabala

Sesión 67a.—

Ausente con aviso: Sr. Presidente Dr. Cárcano.

Día 17 de agosto de 1932.—

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y siete del mes de agosto del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Eusebio Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Vice Doctor Don Agustín Araya, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.—

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.—

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

16.257. S/932. 1º.– Trasladar al Inspector Seccional de San Luis, Sr. Rómulo Avila, a la provincia de Mendoza.—

2º.– Nombrar Inspector Seccional interino de